

MARINE GEL ANTARTIC S.A. “MAGELAN”

- MAGELAN ES UNA EMPRESA DEL RUBRO INDUSTRIAL, FABRICANTE DE CARRAGENINAS, LA QUE SE OBTIENE A PARTIR DE ALGAS ROJAS.
- LA CARRAGENINA ES UN HIDROCOLOIDE QUE SE APLICA EN LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTO, FARMACÉUTICA Y DE CUIDADO PERSONAL.
- PROPORCIONA SOLUCIONES DE TEXTURA A DIFERENTES APLICACIONES EN BEBIDAS Y ALIMENTOS, ENTRE ELLOS LÁCTEOS (LECHE, YOGUR, CREMA, QUESO, POSTRES); CÁRNICOS (JAMONES, SALCHICHAS, HAMBURGUESAS, INYECCION DE CARNES); PASTELES, ALIMENTOS PREPARADOS, BEBIDAS, ETC.
- CON LA APLICACIÓN DE CARRAGENINA SE LOGRA REDUCCION DE AZUCAR, SAL Y GRASA, ESPESAMIENTO, ESTABILIZACION DE PROTEINAS, RETENCION DE AGUA, OPTIMIZACIÓN DE RENDIMIENTO Y COSTOS, ENTRE OTROS.

PROPIEDAD DE MAGELAN S.A.

- MAGELAN ES UNA EMPRESA FORMADA EL 2007, QUE OPERA EN LA CIUDAD DE PORVENIR, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, PERTENECIENTE AL GRUPO GELMAR S.A., EN UN CIENTO POR CIENTO DE CAPITAL CHILENO.
- GELMAR ES UNA EMPRESA LIDER CON 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARRAGENINAS Y SOLUCIONES DE TEXTURA PARA LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTO, CUIDADO PERSONAL Y FARMACÉUTICA.
- MAGELAN FUE CREADA POR UNA INVITACIÓN DE CORFO A TRAVES DE UN PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES, INSTITUCION DEL ESTADO QUE COFINANCIO LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, INCLUIDO EL PROYECTO PARA ACOGERSE A LA LEY 18.392 O LEY NAVARINO, LA QUE FUE DETERMINANTE PARA DECIDIR LA INSTALACIÓN EN PORVENIR DEL PROYECTO PRODUCTIVO.

UBICACIÓN PLANTA MAGELAN



PORVENIR – TIERRA DEL FUEGO MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



MAGELAN ES FUENTE DE PRODUCCION Y EMPLEO EN ISLA TIERRA DEL FUEGO

- LA PLANTA DE PRODUCCIÓN QUE OPERA MAGELAN S.A. ES ÚNICA EN EL MUNDO EN LA FABRICACION DE CARRAGENINA, DONDE SE COMBINA UNA UBICACIÓN PRIVILEGIADA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA MATERIA PRIMA (LUGA ROJA), CON UN DISEÑO TECNOLÓGICO DE ULTIMA GENERACION, SIENDO FUENTE DE TRABAJO DIRECTO DE 50 JEFES O JEFAS DE HOGAR QUE VIVEN EN LA COMUNA DE PORVENIR.
- PARA EL ABASTECIMIENTO DEL PRINCIPAL INSUMO QUE ES EL ALGA, VULGARMENTE CONOCIDA COMO LUGA ROJA, SE DA EMPLEO INDIRECTO A UN NÚMERO ESTIMADO DE 300 A 400 PESCADORES / BUZOS ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA QUE ABASTECEN LA PLANTA CON UN VOLUMEN ESTIMADO DE 3.000 A 4.000 TONELADAS ANUALES.
- CABE SEÑALAR QUE LA LUGA ROJA TIENE UN PERIODO DE VEDA QUE PROTEGE EL PERÍODO REPRODUCTIVO Y ES EL TERCER RECURSO EN IMPORTANCIA ECONÓMICA PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

EXTRACCIÓN SOLO SE AUTORIZA A BUZOS INSCRITOS EN EL
REGISTRO PESQUERO Y A PESCADORES RECOLECTORES DE
ORILLA



EL DESEMBARQUE SE REALIZA EN LUGARES AUTORIZADOS POR SERNAPESCA



LUGA ROJA – GIGARTINA SKOTTSBERGII



AREA DE SELECCIÓN DE ALGA



REACTORES PARA EL PROCESO DE PRODUCCION DE CARRAGENINA



FILTROS Y VALVULAS OPERADAS POR PLC



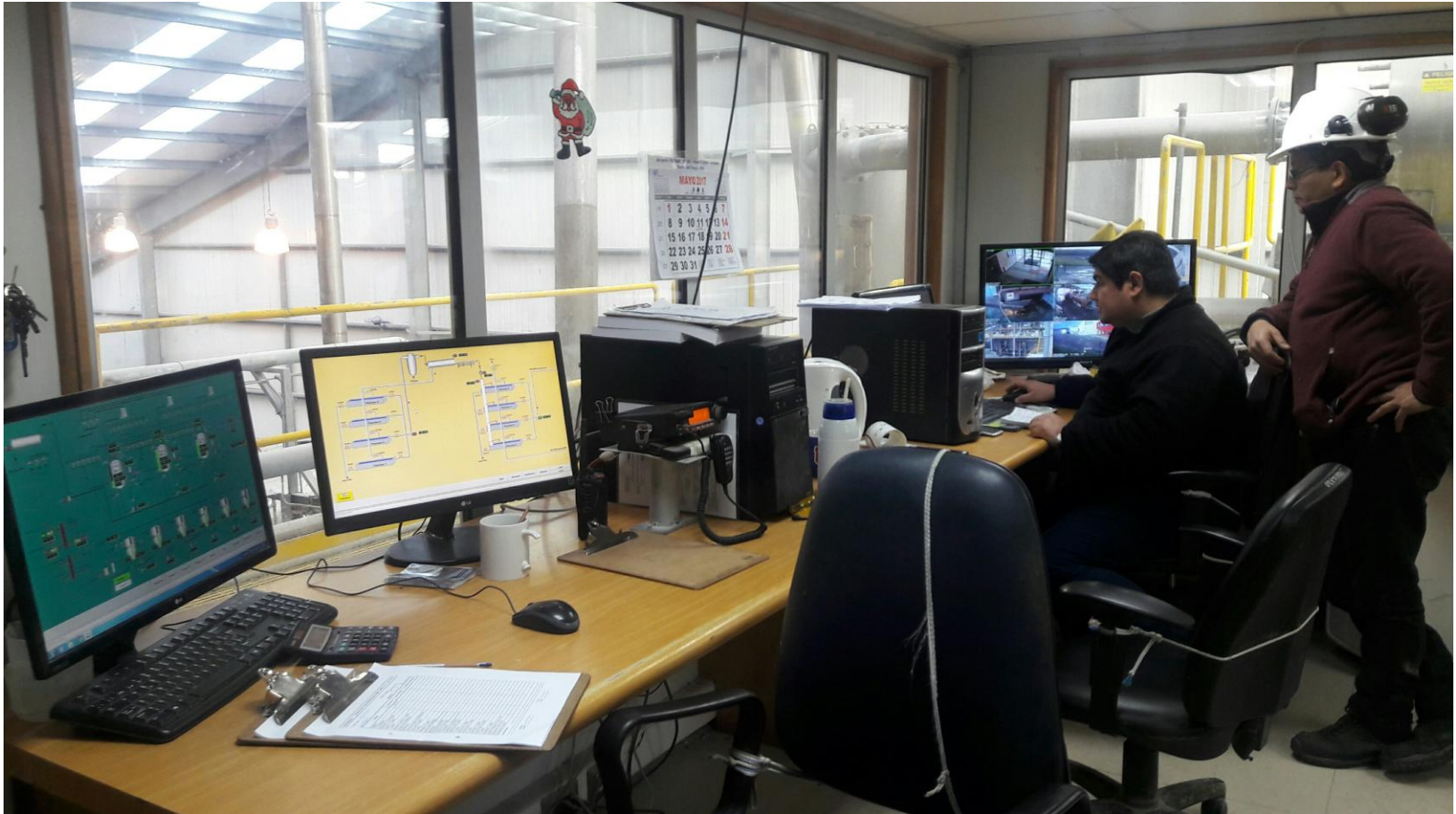
TROMEL DE DESCARGA CARRAGENINA HÚMEDA



SILO RECOLECTOR DE CARRAGENINA HÚMEDA



SALA OPERACIONES Y CONTROL



SALA OPERACIONES Y CONTROL



MOLINO Y SECADOR



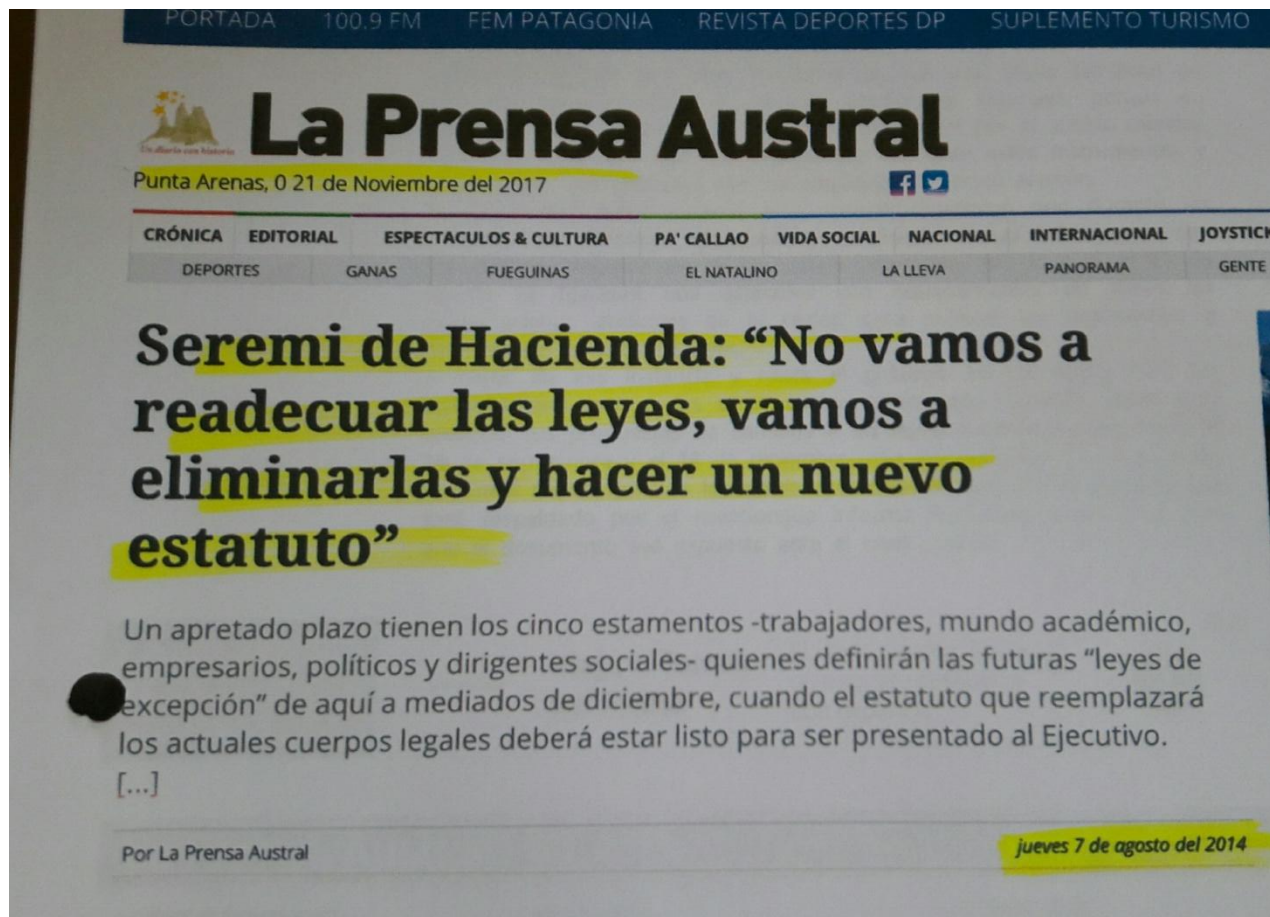
TAMIZADOR



LABORATORIO



CAMPAÑA CONTRA LEYES DE EXCEPCIÓN EMPREDIDA POR EX-SEREMI DE HACIENDA, ESPECIALMENTE LEY NAVARINO (2016-2017)



EX-SEREMI DE HACIENDA DESCALIFICA A QUIENES DEFIENDEN LA LEY NAVARINO



APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA ACOGERSE A LA LEY NAVARINO.

- MAGELAN SE ACOGIÓ A LA LEY 18.392 CON SU PROYECTO INDUSTRIAL, EL QUE FUE APROBADO CON SU ESTRUCTURA DE COSTOS E INSUMOS QUE A LA FECHA ERAN CONSIDERADOS LOS COSTOS DE PRODUCCION POR LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PREVIA EVALUACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE LA SERPLAC Y REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA SEGÚN Res. T.R. 06 Mar 2008.
- DIÓ COMIENZO A LA PRODUCCIÓN EL AÑO 2009, LA QUE HA SIDO CONTINUADA SIN INTERRUPCIONES.
- DESDE EL INICIO DE LA PRODUCCIÓN Y VENTAS MAGELAN PRESENTÓ LAS SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN MENSUALMENTE, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS APROBADA POR LA INTENDENCIA Y A LOS INSTRUCTIVOS DE TESORERÍA NACIONAL (CIRCULARES 33 Y 23), RECIBIENDO LOS PAGOS OPORTUNAMENTE.
- MAGELAN HA SIDO SIEMPRE FISCALIZADA POR LOS DIFERENTES SERVICIOS (TR, SII, ADUANAS, SERNAPESCA, DIRECCIÓN DEL TRABAJO, SS, ETC.) Y HA DADO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO APROBADO POR LA INTENDENCIA.

INTENTO DE CADUCAR LA LEY NAVARINO A MAGELAN S.A.

- EN ABRIL DEL 2017 LA INTENDENCIA REGIONAL MEDIANTE ORD 232 INSTRUYÓ A TESORERÍA REGIONAL QUE INSUMOS DEBÍAN SER CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL 25% DE INTEGRACIÓN, VULNERANDO LOS CONTRATOS VIGENTES ENTRE LAS EMPRESAS Y EL ESTADO DE CHILE.
- BASADO EN LA APLICACIÓN DEL ORD 232 QUE CAMBIO UNILATERALMENTE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A MAGELAN, LA T.R. RECHAZO LOS PAGOS EN FORMA RETROACTIVA A DICIEMBRE DE 2016 Y LA INTENDENCIA REGIONAL DIÓ INICIO EN JULIO DE 2017 A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONDUCTENTE A CADUCAR LA LEY NAVARINO, BASADO EN EL ARGUMENTO QUE NO ALCANZABAMOS A CUMPLIR CON EL 25% DE INTEGRACIÓN.
- SE RECURRIO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS SIN ÉXITO, POR LO QUE MAGELAN SE VIÓ OBLIGADA A INICIAR ACCIONES LEGALES DE ALTO COSTO ANTE TRIBUNALES EN CONTRA DEL INTENDENTE, ASI COMO A SOLICITAR A CONTRALORIA NACIONAL PARA QUE RESOLVIERA SI ERA O NO APLICABLE DICHO ORDINARIO A MAGELAN.

INTENTO DE CADUCAR LA LEY NAVARINO A MAGELAN S.A.

- LAS DIFICULTADES DERIVADAS DEL NO PAGO DE LAS BONIFICACIONES LLEVARON AL DIRECTORIO A TOMAR LA DECISIÓN DE CIERRE DE LA PLANTA, CON EL RIESGO DE DEJAR CESANTES A SUS 50 TRABAJADORES DE NO HABER UNA SOLUCIÓN Y CERTEZA JURIDICA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.
- EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO LA CONTRALORÍA NACIONAL DICTAMINÓ QUE DICHO ORDINARIO NO ES APLICABLE A MAGELAN Y LO QUE CORRESPONDE ES CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN LOS INSUMOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA RES EX T.R. N 6 DE 2008 Y QUE **ÉSTE DEBE CONTINUAR EJECUTÁNDOSE EN LAS CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO POR LA INDICADA INTENDENCIA.**
- HABIÉNDOSE DADO TERMINO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MARZO DEL 2009 CON ABSOLUCION DE CARGOS CONTRA MAGELAN EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE SE INGRESARON LAS SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE DICIEMBRE 2016, MARZO Y ABRIL DE 2017, LAS QUE HABIAN SIDO RECHAZADAS, SIN QUE A LA FECHA EL TESORERO REGIONAL RESUELVA EL PAGO DE ÉSTAS.
- POR TANTO A LA FECHA LA SITUACION DE MAGELAN CONTINUA SIENDO CRITICA Y DE RIESGO, ASUMIENDO UNA CARGA FINANCIERA Y DAÑOS QUE NO SE RECUPERARÁN, CON UN GRAN DESGASTE PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS QUE HAN VIVIDO EN LA INCERTIDUMBRE DURANTE DOS AÑOS Y MEDIO.

INTENTO DE CADUCAR LA LEY NAVARINO A MAGELAN S.A.

- MAS ALLÁ DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DE UNA FISCALIZACIÓN FORMAL, EL TESORERO REGIONAL MANTIENE A LA FECHA SUSPENDIDO LOS PAGOS SOLICITANDO UN CÚMULO DE INFORMACIÓN REDUNDANTE Y EX - ANTE, TALES COMO COPIA DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES, DUPLICANDO O TRIPLICANDO INFORMACIÓN QUE DEBE ENTREGARSE EN COPIA LEGALIZADA, LO QUE A TODA LUZ ES INNECESARIO EN LA ERA DIGITAL.
- CONTINUAMOS A LA ESPERA DE QUE EL TESORERO REGIONAL ACTÚE DE ACUERDO A LO DICTAMINADO POR CONTRALORÍA NACIONAL Y A LAS INSTRUCCIONES EMANADAS POR EL ACTUAL INTENDENTE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES, QUIÉN ANTE LO DICTAMINADO POR CONTRALORIA DIÓ TERMINO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA MAGELAN CON ABSOLUCION DE CARGOS.
- ASI TAMBIÉN ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE TURNO, ASI COMO LOS DIRECTORES DE SERVICIOS NO SE SIENTAN CON DERECHO DE INTERPRETAR CONTRATOS LEY QUE FUERON PACTADOS CON EL ESTADO A OBJETO DE ATRAER INVERSION A LA REGIÓN MAS EXTREMA DE CHILE CON UNA MIRADA GEOPOLITICA, PARA GENERAR ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONTRIBUIR AL POBLAMIENTO DE ESTOS TERRITORIOS, DONDE SE HACE PATRIA DÍA A DÍA.

MUCHAS GRACIAS!